

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Proceso	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES JOSÉ ALFONSO VARGAS NAVARRO	
Demandante		
Demandado		
Radicación	No. 253073184001 2019 – 00063 – 00	

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., el suscrito Secretario del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte demandada señora **OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en sentencia de fecha 07 de octubre de 2020.

GASTOS PROCESALES

✓	Poliza judicial(Fol. 41 C.1.)	\$ 764.575.00	
✓	Certificado de libertad y tradición(Fol. 59 C.1.)	\$ 37.500.oo	
	Porte de correo aviso por Interrapidisimo (Fol. 83 C.1.)	\$ 7.500.oo	
AGENCIAS EN DERECHO			
✓	Tasadas en la providencia del 07/10/2020 1 SMLMV	\$ 877.803,oo	
✓	Tasadas en la providencia del 09/03/2021	\$ 800.000,oo	
	SUMA TOTAL :	\$ 2.487.378,oo	

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS Secretario